



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales hasta la suma de \$ 1.300.000 m/n. (un millón trescientos mil pesos), a fin de dotar de Radio-Estación Policial a las siguientes Sub-Comisariás: Cubanea, Agua Cecilio, Clemente Onelli, Darwin, Luis Beltrán, Lamarque, Coronel Belisle, Fernández Oro, Chichinales, Main qué, General Godoy, Barda del Medio y Mengué.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.